

Desigualdad en educación en Venezuela 2001-2011

Carlos Fernando Calatrava Piñerúa

Universidad Católica Andrés Bello

Resumen

Este trabajo pretende realizar un estudio de la desigualdad en educación en Venezuela a partir del cambio constitucional de 1999, momento en el cual la educación se asume como un derecho humano, hecho que implicó cambio de rumbo del sistema educativo venezolano a partir de la emergencia de Hugo Chávez como Presidente de la República y en el marco sentido de redistribución de la riqueza que caracterizaron sus catorce (14) años de gobierno. Se plantea como interrogante: ¿Cuál ha sido el comportamiento de la desigualdad en educación en Venezuela en 2001 y 2011?. Se toman los años 2001 y 2011 ya que ambas fechas implicaron el desarrollo y publicación de los resultados del XIII y XIV Censo Nacional de Población y Vivienda, por lo que los datos empleados en cada medición no vienen generados por estimaciones estadísticas, sino que se toma la información demográfica generada a partir de la consulta a la población total del país. Dada la pregunta de investigación, se define como objetivo general de este trabajo Analizar la desigualdad en educación en Venezuela en 2001 y 2011. Como objetivos específicos se proponen 1) Medir la desigualdad en educación; 2) Comparar la desigualdad en educación en 2001 y 2011; y 3) Contrastar los resultados de la medición de desigualdad en educación con las políticas educativas desarrolladas durante 2001 y 2011. Metodológicamente, este documento pretende replicar la metodología de medición y análisis presentada por Curcio (2014) en la investigación titulada Desigualdad en salud antes y después de la revolución bolivariana. Venezuela (1990-2010).

Palabras clave: Desigualdad, Pobreza, Educación, Sistema Educativo, Tasa de Escolaridad, Exclusión.

Inequality in education in Venezuela 2001-2011

Abstract

This paper intends to carry out a study of inequality in education in Venezuela, starting with the 1999 constitutional change, at which time education is assumed as a human right, a fact that implied a change in direction of the Venezuelan educational system from the emergence of Hugo Chávez as President of the Republic and the sense framework of redistribution of wealth that characterized his fourteen (14) years of government. The question arises: What has been the behavior of inequality in education in Venezuela in 2001 and 2011? The years 2001 and 2011 are taken since both dates involved the development and publication of the results of the XIII and XIV National Population and Housing Census, so that the data used in each measurement are not generated by statistical estimates, but are taken the demographic information generated from the consultation to the total population of the country. Given the research question, it is defined as the general objective of this work To analyze inequality in education in Venezuela in 2001 and 2011. As specific objectives are proposed 1) Measure inequality in education; 2) Compare inequality in education in 2001 and 2011; and 3) Contrast the results of the measurement of inequality in education with the educational policies developed during 2001 and 2011. Methodologically, this document aims to replicate the measurement and analysis methodology presented by Curcio (2014) in the research entitled Inequality in health before and after the Bolivarian revolution. Venezuela (1990-2010).

Keywords: Inequality, Poverty, Education, Educational System, Schooling Rate, Exclusion.

1.-Introducción

La necesidad de asegurar el desarrollo pleno de los derechos humanos, civiles y políticos señalados en la Constitución Política de cualquier Estado implica la creación de las condiciones institucionales que conduzcan a su vivencia, de la forma más plena y efectiva posible. El ejercicio de los derechos humanos, civiles y políticos obligan la puesta en práctica no sólo de políticas públicas eficientes y pertinentes, sino también un proceso de pedagogía ciudadana que –por medio de los mecanismos que son propios de la formación permanente- establezca una verdadera cultura de participación política activa, contendiente y dinámica en el aseguramiento de la satisfacción de las demandas que son propias de un cuerpo societal que aspira a una vivencia más plena de los beneficios propios de formar parte de un Estado que se define Democrático, Social, de Derecho y de Justicia.

En este sentido, la persistencia de la desigualdad social como expresión real y con rostro humano de los índices de pobreza de una sociedad particular, necesariamente conduce a aceptar el obligatorio mandato de resolver por medio de las instituciones del sistema político la construcción, ejecución y evaluación de propuestas que conduzcan a disminuir los índices que la expresan. Disminución que no debe limitarse únicamente a la búsqueda del incremento sostenido del Producto Interno Bruto (PIB), sino que tal cuestión se exprese en una mejor distribución de la riqueza nacional por vía generación políticas sociales en ámbitos tan diversos como salud, educación, alimentación, trabajo, vivienda que aseguren la existencia de niveles de condiciones de vida que garanticen el sostenimiento de la propia sociedad y la viabilidad del sistema democrático.

Sobre este particular, desde el establecimiento de la democracia representativa a partir de su expresión constitucional de 1961 y el paso a un modelo de democracia más participativa con el cambio constitucional de 1999, Venezuela ha asumido a la educación como proceso fundamental para el cumplimiento de los fines del Estado y la vivencia de los valores que sostienen su régimen político. Aunque no es objeto de este trabajo cumplir con una dinámica de constitucionalismo comparado, es válido señalar que la Constitución de 1999 reconoce en su artículo 3 lo siguiente:

El Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución.

La educación y el trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar dichos fines.

Tal como queda señalado, en el caso de Venezuela la educación queda reconocida como proceso fundamental en la consolidación del desarrollo de la persona en sus dimensiones individual, social, política y como medio para la construcción de la ciudadanía democrática que apunte hacia la vigencia de los derechos y deberes que posibilitan la convivencia política. Esta misma consideración es aplicable al proceso social del trabajo. Sin más, se articula a la educación proceso de humanización y conformación de la ciudadanía democrática, y al trabajo como medio de expresión de la dignificación de la persona por medio de su participación en la generación de valor agregado nacional y la satisfacción de necesidades básicas que aseguren su subsistencia.

Ahora bien, las consideraciones precedentes entran en grave riesgo al producirse condiciones de desigualdad en educación. Desigualdad en educación que afecta las posibilidades de desarrollo de cualquier sociedad, ya que su persistencia incide la formación de las generaciones presentes y futuras que deben incorporarse al mundo del trabajo, con la intención de libremente encontrar la vía que les garantice la satisfacción de sus necesidades básicas y su contribución a la propia sociedad. En este sentido, y tomando como referencia a López (2005) y Curcio (2014), este trabajo define la desigualdad en educación como la existencia de diferencias en educación entre grupos de la población que se originan a partir de las condiciones sociales y económicas, nivel de pobreza y clase social a la que pertenecen, y que no son explicadas por las limitaciones de aptitud, vocación, aspiraciones e intereses propias de cada persona.

Asumir la desigualdad en educación tal como queda señalada arriba, implica aceptar que en América Latina en general, y Venezuela en particular, persisten condiciones de distancia en el acceso a los servicios educativos obligatorios que están originadas por las brechas entre los grupos más pobres y más ricos de la sociedad. Sobre el particular, López (2005) reconoce que:

La distancia entre ricos y pobres creció significativamente a lo largo de las últimas décadas, convirtiendo a América Latina en la región más desigual del planeta...La pobreza deja de ser un problema de coyuntura, asociada a los ciclos económicos, para constituirse en parte constitutiva del nuevo modelo de crecimiento prevaleciente en la región desde inicios de la década pasada. (p. 44)

El desarrollo de agendas políticas que pretendieron en la última década del siglo XX desarrollar políticas económicas centradas en el privilegio del mercado pudo haber originado cuentas nacionales equilibradas, la consolidación de índices macroeconómicos que funcionaron ante organismos multilaterales en la búsqueda de fuentes de financiamiento, posterior endeudamiento público, para el cumplimiento de los compromisos de cada Estado, pero dejaron a un lado la puesta en vigencia con la misma severidad de una agenda social que contuviera el impacto de los cambios en la orientación económica de la región. Tal como lo reconocen Samuelson y Nordhaus (2010) "...en el mundo real, ninguna economía se conforma por completo al mundo idealizado de la mano invisible que funciona sin dificultades." (p. 35) América Latina, y Venezuela integrada a ella, terminó convirtiéndose en una región desigual, donde la brecha entre el sector más pobre y el sector más rico creció, hecho que claramente terminó por obligar a aceptar que la pobreza no depende del aumento o disminución de la generación de riqueza de la economía nacional, sino que es un problema estructural mucho más complejo y severo en su aproximación.

Dadas las consideraciones precedentes, este trabajo pretende realizar un estudio de la desigualdad en educación en Venezuela a partir del cambio constitucional de 1999, decisión política que configuró a la educación como un derecho humano y un deber social fundamental, así como también el cambio de rumbo del sistema político venezolano a partir de la emergencia de Hugo Chávez como Presidente de la República y el marco sentido de redistribución de la riqueza que caracterizaron sus catorce (14) años de gobierno. Se plantea como interrogante de investigación ¿Cuál ha sido el comportamiento de la desigualdad en educación en Venezuela en 2001 y 2011?. Se toman los años 2001 y 2011 por dos razones. La primera, ambas fechas implicaron el desarrollo y publicación de los resultados del XIII y XIV Censo Nacional de Población y Vivienda, por lo que los datos empleados en cada medición no vienen generados por estimaciones estadísticas, sino que se toma la información demográfica generada por el Instituto Nacional de Estadística a partir de la consulta a la población total del país. La segunda, en el año 2001 es el más cercano al inicio del gobierno de Hugo Chávez y al cambio constitucional y del rumbo en la gestión

de los asuntos públicos. Al mismo tiempo, tomar el año 2011 implica diez años de ejercicio del mismo grupo y los mismos actores en el gobierno nacional, lo que conduce a reconocer efectos del desarrollo de sus acciones en contra de la pobreza y la desigualdad.

Dada la pregunta de investigación y las consideraciones sobre los períodos tomados en consideración para los análisis correspondientes, se define como objetivo general de este trabajo Analizar la desigualdad en educación en Venezuela en 2001 y 2011. Como objetivos específicos se proponen 1) Medir la desigualdad en educación; 2) Comparar la desigualdad en educación en 2001 y 2011; y 3) Contrastar los resultados de la medición de desigualdad en educación con las políticas educativas desarrolladas durante 2001 y 2011.

Metodológicamente, este documento pretende replicar la metodología de medición y análisis presentada por Curcio (2014) en la investigación titulada Desigualdad en salud antes y después de la revolución bolivariana. Venezuela (1990-2010). En aquella investigación se asumió como metodología de medición al índice de concentración, el cual tiene como ventaja "...permite incorporar la dimensión social considerando todos los datos de la serie y no sólo los extremos." (p. 4) Al mismo tiempo, el índice de concentración implica la incorporación de una dimensión socioeconómica -en este caso la pobreza- que se expresa entre los valores de -1 y 1. Al estar el índice de concentración más cerca de 0 hay menor desigualdad, y al estar más cercano a 1 hay mayor desigualdad.

Siguiendo la metodología propuesta por Curcio (2014) la variable socioeconómica es la pobreza, medida a partir de las Necesidades Básicas Insatisfechas. De acuerdo con el INE (2011), la medición de pobreza por esta forma implica la consideración de cinco componentes, a saber: hogares con déficit de educación expresada en la escolaridad de niños entre 7 y 12 años, hogares con déficit según hacinamiento, hogares con déficit en la calidad de la vivienda, hogares con déficit en el acceso a servicios públicos básicos, entre ellos agua potable, cloacas y luz eléctrica, y hogares con déficit en la capacidad económica y nivel educativo del jefe de familia. Más allá de la medida por ingreso al hogar y su capacidad de compra de bienes y servicios básicos, la medición de la pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas implica aceptar la pobreza a partir de sus condiciones estructurales y no por la coyuntura de aumento o disminución del ingreso por hogar. Revela a la pobreza con un rostro más real.

En el caso de la medición asociada a educación, se calculó el índice de concentración con la tasa de escolaridad. Tasa de escolaridad generada a partir de la recomendación realizada por la UNESCO (2004), donde se asume como "...medida de cobertura que indica el porcentaje de matriculados en edad oficial de escolarización en un grado determinado, expresado como porcentaje de la población correspondiente en esa edad." (p. 3) En consecuencia, se tomó como población en edad escolar a los venezolanos entre los 0 y 18 años, ya que es el rango de edad correspondiente a los niveles educativos obligatorios de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Media. Al mismo tiempo, se asumió la matrícula escolar reportada por el INE para los niveles obligatorios del sistema educativo venezolano en los años de cada medición.

2.-La educación como Derecho Humano

Tal como se mencionó, con la sanción de la Constitución de 1999 la educación y el trabajo son los procesos fundamentales en lo que se apoya el Estado para alcanzar los fines que lo originan y justifican. La educación se inserta en el marco institucional como un eje central para la promoción de la comprensión de la forma democrática de gobierno que hace la propia Constitución, además de situarla en un espacio prioritario de la realidad nacional. De allí que cualquier gobierno que resulte favorecido con la voluntad popular y que pretenda el respeto a la norma constitucional está obligado a promover la educación formal dentro del plan de desarrollo económico y social, para asegurar la vigencia de la democracia social, de derecho y justicia. Esta idea se profundiza en lo indicado por el Artículo 102:

La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como una función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana de acuerdo con los principios contenidos en esta Constitución y en la Ley.

Al sistema educativo venezolano se le asigna la misión de continuar con la formación de ciudadanos con respeto a su vocación, aptitudes y personalidad, en el concierto de la diversidad de posturas científicas, sociales, políticas y doctrinarias que son propias en un régimen democrático. Al otorgarle condición de derecho humano y deber social la integra como una dimensión inherente a la realidad del hombre y la mujer que se encuentre dentro de los límites del territorio nacional, para así conducir su incorporación a los procesos de cambio social que deben originarse en su entorno.

Las normas referidas a educación permiten la existencia de la educación administrada por privados y su convivencia con las instituciones oficiales, reiterando que el sistema educativo es uno solo conducido y dirigido por el Estado. Asumen la preocupación por la dimensión ambiental, al obligar la incorporación de este campo del conocimiento como una cátedra en todos los niveles y modalidades del sistema, además del respeto a los pueblos indígenas y la preferencia de su lengua y costumbres para el desarrollo del proceso educativo en sus comunidades.

De la misma manera, otorga rango constitucional a las disposiciones fundamentales de la Ley de Universidades vigente desde 1970, donde señala la definición, finalidad y sentido de la educación superior, así como el respeto a la autonomía plena (organizativa, académica, administrativa y económico-financiera). Como se evidencia, el nuevo marco institucional respeta el desarrollo normativo del sistema educativo concentrado en la LOE de 1980, producida ésta bajo la comprensión de la educación que realizó la Constitución de 1961 y que justificó toda la política educativa venezolana hasta 1999. Gracias al sentido que tiene para esta investigación la definición del derecho a la educación y el resto de la materia constitucional relacionada, se presenta en el siguiente cuadro un resumen de lo referido.

Materia	Desarrollo
Función del Estado	Artículo 102. La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como una función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. Artículo 109. El Estado reconocerá la autonomía universitaria como principio y jerarquía que permite a los profesores, profesoras, estudiantes, egresados y egresadas

	de su comunidad dedicarse a la búsqueda del conocimiento a través de la investigación científica, humanística y tecnológica, para beneficio espiritual y material de la Nación.
Sistema Educativo	Artículo 103. (...) La educación es obligatoria en todos sus niveles, desde el maternal hasta el nivel medio diversificado. Artículo 107. La educación ambiental es obligatoria en los niveles y modalidades del sistema educativo, así como también en la educación ciudadana no formal. Es de obligatorio cumplimiento en las instituciones públicas y privadas, hasta el ciclo diversificado, la enseñanza de la lengua castellana, la historia y la geografía de Venezuela, así como los principios del ideario bolivariano.
Finalidades	Artículo 102. (...) La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, y con una visión latinoamericana y universal.
Garantías	Artículo 102. (...) El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana de acuerdo con los principios contenidos en esta Constitución y en la Ley. Artículo 103. Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. Artículo 103. (...) La ley garantizará igual atención a las personas con necesidades especiales o con discapacidad y a quienes se encuentren privados de su libertad o carezcan de condiciones básicas para su incorporación y permanencia en el sistema educativo. Artículo 109. (...) Se consagra la autonomía universitaria para planificar, organizar, elaborar y actualizar los programas de investigación, docencia y extensión. Se establece la inviolabilidad del recinto universitario. Artículo 108. (...) El Estado garantizará servicios públicos de radio, televisión y redes de bibliotecas y de informática, con el fin de permitir el acceso universal a la información.
Obligatoriedad	Artículo 103. La educación es obligatoria en todos sus niveles, desde el maternal hasta el nivel medio diversificado.
Gratuidad	Artículo 103. (...) La impartida en las instituciones del Estado es gratuita hasta el pregrado universitario. A tal fin, el Estado realizará una inversión prioritaria, de conformidad con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas. El Estado creará y sostendrá instituciones y servicios suficientemente dotados para asegurar el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo
Educación Privada	Artículo 106. Toda persona natural o jurídica, previa demostración de su capacidad, cuando cumpla de manera permanente con los requisitos éticos, académicos, científicos, económicos, de infraestructura y los demás que la ley establezca, puede fundar y mantener instituciones educativas privadas bajo la estricta inspección y vigilancia del Estado, previa aceptación de éste.

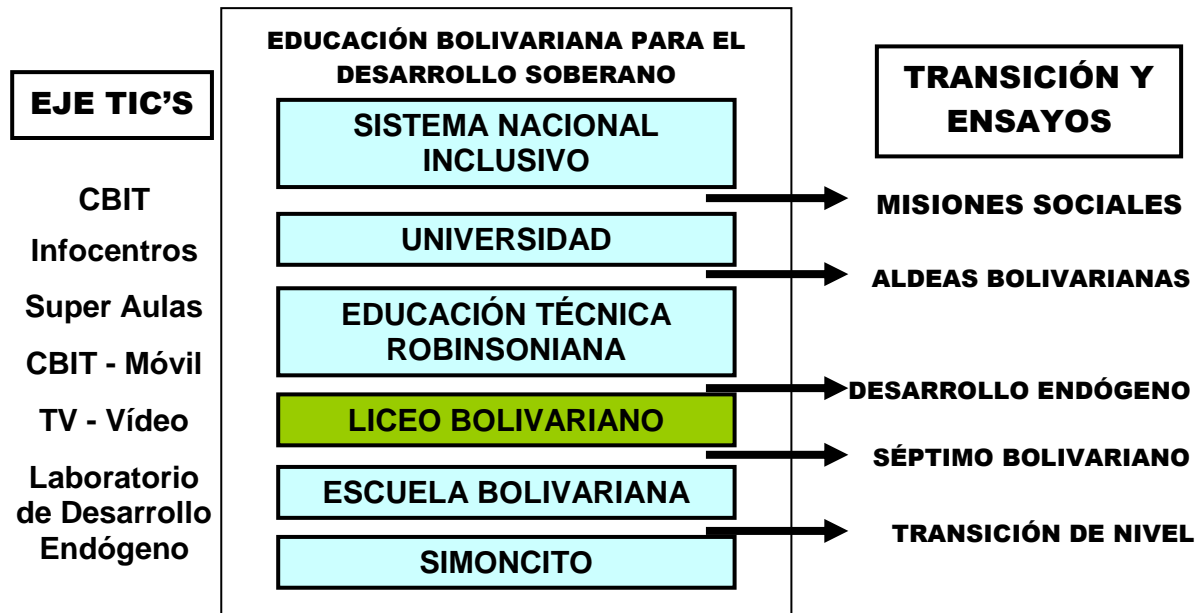
Docente	Artículo 104. La educación estará a cargo de personas de reconocida moralidad y de comprobada idoneidad académica. El Estado estimulará su actualización permanente y les garantizará la estabilidad en el ejercicio de la carrera docente, bien sea pública o privada, atendiendo a esta Constitución y a la ley, en un régimen de trabajo y nivel de vida acorde con su elevada misión. El ingreso, promoción y permanencia en el sistema educativo, serán establecidos por ley y responderá a criterios de evaluación de méritos, sin injerencia partidista o de otra naturaleza no académica.
---------	---

3.-Un sumario de las políticas en educación 1999-2011.

Buena parte de las políticas en educación desarrolladas entre 1999 a 2011 estuvieron enmarcadas en lo que Ministerio de Educación denominó a partir de 2001 como Educación Bolivariana. A partir de esta idea, el Despacho entiende al proceso educativo como:

La Educación Bolivariana es en el Proceso Revolucionario el sistema que al mismo tiempo resuelve a través de las Misiones la deuda social generada por el sistema de exclusión y crea el modelo de equilibrio social que tiende integralmente la educación del ser social desde la gestación, con el continuo de programas bandera Simoncito (educación inicial al niño en dos períodos, maternal de cero a tres años y el segundo, al niño de cuatro a seis años aproximadamente), Escuela Bolivariana (educación al niño entre seis o siete años y los once o doce aproximadamente), Liceo Bolivariano (educación al adolescente y joven entre doce o trece años y los dieciocho o diecinueve aproximadamente), Escuela Técnica Robinsoniana (educación media profesional al joven) y Universidad Bolivariana (educación profesional al joven y adulto), cumpliendo con el precepto constitucional de educación integral y de calidad para todos.

De acuerdo a lo referido, el ME definió la educación como un proceso continuo de adquisición de información durante todas las etapas del ciclo vital de la persona, que pretende el desarrollo de un conjunto de destrezas, actitudes y habilidades propias de lo social como vía para el aseguramiento de la conciencia de pueblo, el acercamiento a nuestra tradición histórica y la organización de referentes conceptuales dentro de una sola postura de pensamiento, es decir, calificable como bolivariano vinculado a un programa específico particular. En función de lo sintetizado por el ME (2004), la primera documentación en la que se intentaba caracterizar a la educación bolivariana como un conjunto integrado de planes y políticas para el sistema escolar se puede resumir en el siguiente gráfico:



Tomado de la separata Escuelas Técnicas Robinsonianas (2004:24)

Se asumía que la transición hacia la consolidación de la educación bolivariana comienza con el establecimiento de proyectos y planes por nivel del sistema escolar, es decir, para preescolar el proyecto Simoncito, educación básica la Escuela Bolivariana, y sucesivamente hasta llegar al modelo de educación superior condensada en la idea de Universidad Bolivariana. Este proceso de consolidación de la educación bolivariana según el ME (2004) tuvo como objetivos garantizar el acceso, permanencia y prosecución de los estudiantes, la extensión de la cobertura de los niveles obligatorios del sistema escolar, la articulación del sistema educativo con los procesos productivos, el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura escolar y la atención a la población excluida del sistema. Este último objetivo es la tarea privativa de las Misiones en educación.

El camino para la transición del sistema educativo venezolano al sistema educativo bolivariano implicaba el ensayo de planes particulares como el séptimo grado bolivariano¹, la creación de los laboratorios de desarrollo endógeno para el nivel de media, diversificada y profesional, la recurrencia a las Misiones en educación y la apertura de las primeras Aldeas Universitarias con miras a la municipalización

¹Ensayo pedagógico que incluía el trabajo por proyectos, la incorporación de una asignatura sobre metodología de la investigación y formación en el desarrollo endógeno. (Gaceta Oficial del 22 de julio de 2004)

de la educación superior. Gracias a la importante vinculación conceptual entre los diversos proyectos generados por el ME para establecer la llamada educación bolivariana con un documento que tuvo condición propositiva, es posible una descripción de elementos puntuales sobre cada proyecto que la conforma.

a. El proyecto Simoncito y la transición a la educación inicial

El primer tramo organizativo de la educación bolivariana es la atención al niño en el nivel preescolar, asumido por el ME como educación inicial en atención a las recomendaciones de la ONU en el Proyecto Educación para Todos. De acuerdo a lo señalado por el ME (2004), la educación inicial espera la atención de calidad del niño entre los seis meses y los seis años de edad, bien sea en ambientes educativos convencionales (aula regular) o espacios no convencionales (v. g. hogares de cuidado diario). En función de la concepción de educación y modelo de escuela ya descritos páginas atrás, la educación inicial quedaba definida como sigue:

La Educación inicial con un sentido humanista y social, es un derecho y un deber social, tal como lo consagra la CRBV. En este sentido, concibe a la niña y al niño, como sujetos de derecho, seres sociales, integrantes de una familia y de una comunidad, que poseen características personales, sociales, culturales y lingüísticas particulares y que aprenden en un proceso constructivo y relacional con su medio (p. 14)

El Proyecto Simoncito (2004) dividió la propuesta en dos modalidades, la educación maternal y la educación preescolar. La primera implica la atención de la madre y del niño en su fase pre-natal hasta los tres años, en ambientes y centros educativos contextualizados con esta fase del desarrollo humano y en función a las particularidades de la primera infancia. La segunda modalidad es la educación preescolar, atención de los tres a los seis años en ambientes educativos que respeten la capacidad de exploración y creación del niño, así como generar mecanismos para la articulación con el primer grado de educación básica.

Este proyecto condicionó la elaboración y posterior publicación oficial del Currículum de Educación Inicial de 2005, con el que se espera dar respuesta desde el currículum a la atención de este nivel

del sistema escolar, así como la determinación de competencias y habilidades que el niño debe evidenciar en su medio para el paso al nivel siguiente.

b. Las escuelas bolivarianas y el regreso a la escuela primaria

En un primer momento, las escuelas bolivarianas se entendían como espacios pedagógicos de turno completo y atención integral de los alumnos que se encontraban entre primero y sexto grado. Esta atención integral se interpreta a través de la incorporación a la escuela de espacios de bienestar estudiantil (medicina y alimentación, principalmente) y el cumplimiento de actividades complementarias, definidas por la comunidad posteriores a la jornada diaria de trabajo en aula.

Como tal, el ME se apropió del proyecto de escuelas integrales que formaba parte de la reforma curricular concentrada en el Currículum Básico Nacional (1997), en la que este tipo de escuelas se diferencian de cualquier otra que atienda al mismo nivel solamente en los elementos ya indicados, debido a que deben cumplir con el mismo diseño curricular y las orientaciones que éste ofrece en función de la práctica pedagógica.

Ahora bien, al parecer en 2004 se redefine su propósito como el espacio para retomar la esencia humana, ética y democrática de la educación como un derecho humano, así como su correspondencia con el momento histórico iniciado con el proceso constituyente de 1999. En esta revisión, las escuelas bolivarianas quedaron definidas como sigue:

Las Escuelas Bolivarianas se vinculan profundamente con la localidad en donde funcionan y a la cual sirven, rescatando el liderazgo que les corresponden. En este sentido, la escuela realiza investigaciones etnográficas para conocer las múltiples expresiones culturales, procesos de trabajo, producción y tradiciones existentes en la comunidad. Así mismo, recuperan y desarrollan cooperativas, incorporando, como práctica, el desarrollo de experiencias de comercio y producción, el aprovechamiento de las tecnologías y alternativas de su entorno, en una perspectiva de desarrollo local sostenible. Trabajan en red con entes gubernamentales y no gubernamentales a los fines de solventar los problemas desde el lugar donde se trabaja, de acuerdo a sus particularidades, contribuyendo a la vez con la creación de organizaciones de base.
(p. 37)

La escuela bolivariana focalizaba su atención en las dos primeras etapas de la anterior educación básica, llevando a un proceso de desarticulación del nivel al entregar la atención de la tercera y última etapa

al proyecto del liceo bolivariano. Nuevamente, el ME recurrió en el error de la reforma educativa de 1997², es decir, no terminó de comprender el sentido de la educación básica y la importancia de los nueve grados continuos de formación, que de hecho la convertían al nivel en el más amplio el diseño del sistema escolar 1980-2009.

En este sentido, el proceso de universalización de la escuela bolivariana, señalado como un propósito del proyecto, no se pudo cumplir en el tiempo que se había proyectado. Rodríguez (2008) explica que "...el ministro no pudo cumplir con su promesa de convertir todas las escuelas básicas de 1° a 6° en Bolivarianas ni con la más moderada de llegar a 7.000 escuelas en el año 2007" (p. 116) El número de escuelas que se acogieron al proyecto en ese años fueron 5.641, además de evidenciar una baja en la tasa de crecimiento de los centros incorporados y carencias en la dotación de los recursos para establecer los requerimientos del proyecto.

c. El liceo bolivariano y la escuela robinsoniana, espacios de la educación media

El liceo bolivariano y la escuela técnica robinsoniana son el tercer elemento que conforma lo que desarrollaba la idea de educación bolivariana, así como una acción de reforma educativa para el nivel de media, diversificada y profesional. De acuerdo con el ME (2004) las reformas sucedidas en este nivel nacieron con el propósito de "...desmantelar la estructura histórica que se fue armando como mecanismo de resistencia a la dictadura y que creó Liceos con adolescentes y jóvenes contestatarios que le imprimieron dinámica constante al movimiento estudiantil durante toda la década" (p. 4). Con este fundamento, el ME supone que la organización de la antigua Educación Secundaria diseñada por el sistema de arreglo de élites respondió más al apaciguamiento del espíritu de la juventud venezolana por una revolución de izquierdas, que a la realidad del país. Desde esta perspectiva, el cambio curricular producido como consecuencia de la aplicación de los artículos 22, 23 y 24 de la LOE al promulgarse en 1980 dejaron a un lado la construcción de identidad del joven como venezolano, del reconocimiento de sus aptitudes, aspiraciones, actitudes y exploración técnico-laboral y profesional.

²El Currículum Básico Nacional de 1997 pretendía una reforma del nivel de educación básica para elevar su nivel de calidad y pertinencia social. En la práctica el nuevo diseño curricular quedó elaborado desde 1° a 6° grado, dejando a la tercera etapa con la propuesta curricular de 1986.

La intencionalidad política-programática otorgada a estas dos instituciones es más explícita que en los demás. Al señalar el contexto y fundamentos que los originan, preocupa al menos lo siguiente: “El desarrollo del Proceso de Revolución Democrática Bolivariana, ha dado a la educación la primacía correspondiente a su cualidad como esencia constitutiva de cambio en la sociedad. Desde el instante de inicio de etapa previa, el Presidente Hugo Chávez centró su análisis y propuesta en las concepciones y praxis de Simón Bolívar–Simón Rodríguez–Ezequiel Zamora, fundamento de su doctrina del árbol de tres raíces y alimento conceptual del proceso.” (2004: 5)

De acuerdo a los artículos 102 y 103 de la Constitución de 1999 el sistema educativo se apoya en un conjunto de principios universales, propios del Estado Democrático, Social, de Derecho y de Justicia, entre ellos el respeto a todas las corrientes de pensamiento, a la libertad de expresión, la libertad de enseñanza y la responsabilidad protagónica de la familia y sociedad en el proceso de formación de la juventud venezolana.

La propuesta que encierran el liceo bolivariano y la escuela robinsoniana señala que el proceso educativo centraría al adolescente venezolano en la producción y productividad, la creación y la creatividad, la salud y vida, el quehacer comunitario, la comunicación alternativa, la innovación tecnológica y la innovación pedagógica; todo ello soportado en dos nuevos elementos a incorporar en la noción actual de la tercera etapa de educación básica y educación media: Las Tecnologías de Información y Comunicación y el Desarrollo Endógeno.

La propuesta indica al ME sólo como proveedor centralizado de los recursos materiales, humanos e instruccionales para la adaptación del currículum a estos nuevos elementos, dando por obvia la construcción de la teoría pedagógica, generada ésta por la práctica docente, su dinámica y la realidad socio-comunitaria como elemento de referencia central para el trabajo escolar.

Ahora bien, la educación bolivariana reitera en los documentos que sustentan la figura de las Misiones en educación como mecanismos experimentales y alternativos, con el propósito de atender a los excluidos del sistema escolar. Su presencia se puede asumir como instancias paralelas a los niveles y modalidades de la educación formal, o bien como programas sociales que pretenden expresar la justicia social en hechos concretos.

d. La misiones en educación

Aproximar una idea sobre las misiones en educación es una tarea compleja. Dados los objetivos de esta investigación se toman las ideas sobre el particular de Bravo (2008) y D'Elia (2006). Para Bravo (2008) las Misiones se inician desde el gobierno nacional bajo la figura de operativos cívicos-militares con el objeto de trabajar en la disminución de la exclusión social, pero se confrontan con el orden social e institucional establecidos, por ejemplo, en el sistema educativo. Desde esta postura, las Misiones son asumidas por el autor como "...un deliberado y ampliamente publicitado intento para hacer que más venezolanos traspasen la línea que demarca la pobreza del bienestar personal, la inclusión de la exclusión, (...). Las Misiones se presentan como una lucha ideológica y material contra la desigualdad endémica que ha sufrido Venezuela en cuarenta años de frustración democrática" (p. 125) Al presentarse como mecanismos para la lucha contra la desigualdad, las Misiones se establecen como un mecanismo que conecta directamente a las masas conformadas por los excluidos con la acción directa del Presidente de la República, con sus ideas sobre las causas del estado del sistema socio-económico y la adhesión a su programa político.

Manteniendo puntos en común, D'Elia (2006) refiere que "Las Misiones arrancan con un formato de atención a problemas sociales..., representan un gran esfuerzo dirigido hacia la cancelación de la deuda social con la población venezolana, por décadas postergada y olvidada." (p. 206) Este proceso de atención a problemas estructurales no atendidos desde el inicio de la crisis del sistema de arreglo de élites, profundizados al mismo ritmo que la crisis política, se apoyó en la oportunidad dada por el Convenio de Cooperación Cuba-Venezuela, así como en el aumento sostenido del precio del barril de petróleo. Así mismo, pronto comenzaron a establecerse como estrategias paralelas a los órganos de gobierno y la institucionalidad establecida en la Constitución de 1999. D'Elia (2006) profundiza este punto, en el entendido que las misiones ofrecen "...la oportunidad al gobierno de prefigurar el funcionamiento de un nuevo Estado desburocratizado en cuanto a sus capacidades de respuesta, comprometido con sus funciones sociales, y abierto a incorporar las líneas estratégicas del gobierno en sus estructuras y acciones" (p. 208)

Ahora bien, con respecto a su organización las Misiones en educación no poseen una estructura única que las identifique como tales, sino que su diseño y desarrollo dependen de la población que atienden y las finalidades definidas en cada una. El cuadro a continuación se encuentran elementos sobre la organización las distintas Misiones en educación, presentadas por Calatrava (2009:168)

MISIONES BOLIVARIANAS EN EDUCACIÓN				
	FINALIDAD	PROPÓSITO	ORGANIZACIÓN	POBLACIÓN
Misión Robinson I	Formar corazones para la libertad, a través de la integración cívico – militar.	Erradicar el analfabetismo.	Tres etapas de trabajo, a desarrollarse en 65 sesiones de clase.	Iletrados puros, semiletrados e iletrados especiales.
Misión Robinson II	Garantizar estudios básicos a la población alfabetizada en Robinson I.	Obtener la certificación de estudios hasta el 6° grado del nivel de educación básica.	20 meses de trabajo: 10 meses hasta 4° grado / 10 meses hasta 6° grado.	Egresados de la Misión Robinson I.
Misión Ribas	Incorporar a la educación secundaria y diversificada a quienes no han tenido oportunidad de culminarla.	Otorgar el título de Bachiller a los excluidos del sistema educativo venezolano	Cuatro semestres de trabajo apoyados en la técnica de la vídeoclase.	Venezolanos entre 18 y 30 años de edad que no posean título de Bachiller.
Misión Sucre	Potenciar la sinergia institucional y la participación comunitaria para garantizar el acceso la educación superior.	Expandir la matrícula de las instituciones de educación superior para cancelar la deuda social.	Primera Parte: Un semestre dedicado al Programa de Iniciación Universitaria (PIU) Segunda Parte: Cumplimiento de cualquier programa de formación de grado en las Aldeas Universitarias, además de la articulación con los programas de la Universidad Bolivariana de Venezuela.	Venezolanos con título de Bachiller, y/o extranjeros con título de Bachiller venezolano, que no hayan sido admitidos previamente en ninguna institución de educación superior.

Ahora bien, tomando en cuenta la información estadística ofrecida por el ME en su informe de Memoria y Cuenta del año 2015 presentada ante la Asamblea Nacional se encuentran los siguientes

datos de cobertura del sistema educativo en los niveles obligatorios, así como el reporte de las Misiones Robinson I y II y la Misión Ribas. En este apartado no se señala lo referido a la Misión Sucre, ya que es directamente vinculada con el sub-sistema de Educación Universitaria y la Gran Misión Saber y Trabajo, ya que su objeto es la formación profesional para los oficios.

MATRICULA NIVELES OBLIGATORIOS Y MISIONES 2014-2015			
	Oficial	Privada	Total
Educación Inicial	1264843	332678	1597521
Educación Primaria	2784702	664890	3449592
Educación Media	1584162	717660	2301822
Total	5633707	1715228	7348935
M. Robinson I	4979		4979
M. Robinson II	77843		77843
M. Ribas	164895		164895
Total	247717		247717

Matrícula niveles obligatorios y misiones 2014-2015. Fuente Memoria y Cuenta MPPE 2015. Cálculos Propios.

4.-Medición de la desigualdad en educación con base al índice de concentración

Tal como se señaló páginas atrás, este trabajo espera replicar la metodología de medición y análisis prestado por Curcio (2014) para la medición de desigualdad a partir de la relación entre pobreza y la salud. Tomando como base tal estudio, se procedió a desarrollar la misma secuencia de organización de información y medición de variables. En consecuencia, esta investigación asume como guía para la medición que se presenta a continuación la distribución de la tasa de escolaridad entre las entidades federales de Venezuela, organizada en función de los niveles de pobreza en 2001 y 2011. La información es tomada en su totalidad del XII y XIV Censo Nacional de Población y Vivienda. El índice de concentración se calculó mediante la fórmula de Brown:

$$I_c = 1 - \sum_{i=0}^{k-1} (Y_i + 1 + Y_i)(X_i + 1 - X_i)$$

Una vez definida la fórmula se procedió a la organización de una tabla de frecuencias tanto para el año 2001 como 2011, tomando en consideración la siguiente metodología: a) se listaron las entidades federales; b) se incluyó la variable pobreza medida por Necesidades Básicas Insatisfechas; c) se incluyó la variable educación expresada en la tasa de escolaridad, calculada a partir de la población en edad escolar y la matrícula escolar correspondientes a los niveles obligatorios del sistema educativo; d) se ordenaron los datos a partir de los niveles de pobreza, organizados del estado con mayor pobreza al estado con menor pobreza; e) se calcularon las frecuencia relativas y absolutas de la matrícula escolar; f) se calcularon las frecuencias relativas y absolutas de la población en edad escolar; g) se calcularon las diferencias de las frecuencia acumulada de la población en edad escolar con la ecuación $X''=X'(i+1)-X'1$; h) se procedió al cálculos de las sumatorias de las frecuencia acumulada de la matrícula escolar con la ecuación $Y''=Y'(i+1)+Y'1$; i) una vez obtenidos X'' y Y'' se calculó el producto $(X'')(Y'')$; j) se realizó la sumatoria de los productos de $(X'')(Y'')$; y k) se calculó el índice de concentración $Ic=1$ -Sumatoria de $(X'')(Y'')$. En las tablas a continuación se presentan los índices de concentración calculados para el año 2001 y el año 2011.

INDICE DE CONCENTRACIÓN. TASA DE ESCOLARIDAD Y POBREZA MEDIDA POR NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS 2001												
Entidad Federal	Pobreza NBI	Tasa de Escolaridad	Población en Edad Escolar	Matrícula Escolar	FR(PEE) X	FA(PEE) X'	X'(i+1)-X'1 X''	FR (ME) Y	FA(ME) Y'	Y'(i+1)+Y'1 Y''	(Y'')(X'')	
Apure	54,88	58,68	190126	111566	0,020	0,020	0,020	0,018	0,018	0,018	0,0003535	
Delta Amacuro	51,79	67,72	47778	32355	0,005	0,025	0,005	0,005	0,023	0,041	0,0002091	
Amazonas	43,15	68,33	34193	23363	0,004	0,029	0,004	0,004	0,026	0,049	0,0001828	
Guárico	43,10	64,62	282041	182243	0,030	0,058	0,031	0,029	0,055	0,083	0,0026210	
Portuguesa	42,96	62,13	336469	209062	0,035	0,094	0,039	0,033	0,088	0,147	0,0056829	
Monagas	42,04	64,12	316875	203171	0,033	0,127	0,038	0,032	0,121	0,213	0,0080044	
Barinas	41,62	61,73	291737	180103	0,031	0,158	0,036	0,029	0,149	0,274	0,0097408	
Zulia	41,59	64,46	1266668	816547	0,133	0,291	0,172	0,129	0,279	0,464	0,0797885	
Sucre	41,44	66,05	346735	229032	0,036	0,327	0,048	0,036	0,315	0,605	0,0292872	
Dependencias F	40,76	49,53	632	313	0,000	0,328	0,000	0,000	0,315	0,630	0,0000556	
Lara	37,84	64,48	640602	413041	0,067	0,395	0,094	0,065	0,380	0,720	0,0676859	
Anzoátegui	37,26	65,30	514987	336281	0,054	0,449	0,079	0,053	0,434	0,837	0,0657061	
Trujillo	36,31	66,65	257934	171925	0,027	0,476	0,040	0,027	0,461	0,907	0,0363281	
Yaracuy	34,97	67,61	220940	149386	0,023	0,499	0,035	0,024	0,484	0,957	0,0333439	
Falcón	34,82	70,30	321281	225867	0,034	0,533	0,052	0,036	0,520	1,023	0,0530315	
Bolívar	33,78	65,31	538917	351952	0,057	0,590	0,090	0,056	0,576	1,128	0,1017128	
Cojedes	33,60	67,50	111627	75350	0,012	0,602	0,019	0,012	0,588	1,171	0,0220248	
Aragua	30,94	69,71	565612	394286	0,060	0,661	0,099	0,062	0,650	1,279	0,1264214	
Carabobo	30,25	67,73	772593	523266	0,081	0,743	0,142	0,083	0,733	1,444	0,2045751	
Vargas	27,63	68,18	110708	75486	0,012	0,754	0,020	0,012	0,745	1,487	0,0303885	
Mérida	26,62	66,31	297397	197199	0,031	0,785	0,056	0,031	0,776	1,546	0,0863594	
Nueva Esparta	26,29	70,41	147772	104043	0,016	0,801	0,028	0,016	0,793	1,582	0,0443072	
Táchira	24,31	67,53	407540	275192	0,043	0,844	0,079	0,044	0,837	1,666	0,1317029	
Miranda	23,80	68,13	868772	591892	0,091	0,935	0,177	0,094	0,930	1,854	0,3279486	
Distrito Capital	16,35	71,48	615253	439761	0,065	1,000	0,129	0,070	1,000	2,000	0,2588992	
	35,92	65,76	9505189	6312682	1,000			1,000			1,7263610	
Índice de Concentración											-1,7263610	

ÍNDICE DE CONCENTRACIÓN, TASA DE ESCOLARIDAD Y POBREZA MEDIDA POR NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS 2011												
Entidad Federal	Pobreza NBI	Tasa de Escolaridad	Población en Edad Escolar	Matrícula Escolar	FR(PEE) X	FA(PEE) X'	X'(i+1)-X'' X''	FR (ME) Y	FA(ME) Y'	Y'(i+1)+Y'' Y''	(Y''')(X''') (Y''')(X''')	
Delta Amacuro	46,37	55,32	75619	41830	0,008	0,008	0,008	0,007	0,007	0,007	0,00005092	
Amazonas	41,76	56,76	70478	40000	0,007	0,015	0,007	0,006	0,013	0,020	0,00014295	
Dependencias federales	38,10	57,41	789	453	0,000	0,015	0,000	0,000	0,013	0,026	0,00000212	
Apure	37,34	57,36	204070	117045	0,020	0,035	0,021	0,019	0,032	0,019	0,00041076	
Guárico	36,19	61,62	289583	178447	0,029	0,064	0,031	0,029	0,061	0,030	0,00093895	
Zulia	32,70	61,26	1429459	875652	0,143	0,207	0,173	0,141	0,202	0,291	0,05021282	
Lara	31,54	62,10	648652	402828	0,065	0,272	0,083	0,065	0,267	0,486	0,04006951	
Sucre	29,84	63,38	344095	218079	0,034	0,306	0,045	0,035	0,302	0,579	0,02602295	
Portuguesa	28,64	61,07	354662	216581	0,035	0,342	0,048	0,035	0,337	0,650	0,03093458	
Cojedes	27,67	63,29	126912	80321	0,013	0,354	0,017	0,013	0,349	0,690	0,01187190	
Bolívar	27,14	60,46	557604	337142	0,056	0,410	0,079	0,054	0,404	0,775	0,06096056	
Yaracuy	27,02	64,21	236595	151924	0,024	0,434	0,034	0,024	0,428	0,842	0,02858283	
Barinas	26,12	60,62	331212	200791	0,033	0,467	0,049	0,032	0,460	0,904	0,04391117	
Monagas	25,98	61,85	365119	225837	0,037	0,504	0,055	0,036	0,497	0,975	0,05355613	
Anzoátegui	25,68	62,83	550460	345840	0,055	0,559	0,086	0,056	0,552	1,080	0,09268354	
Falcón	24,74	65,75	339098	222969	0,034	0,593	0,054	0,036	0,588	1,162	0,06276212	
Trujillo	24,26	62,51	254414	159038	0,025	0,618	0,041	0,026	0,614	1,218	0,05014979	
Carabobo	21,62	61,57	794348	489053	0,079	0,697	0,135	0,079	0,693	1,361	0,18357013	
Aragua	20,98	63,77	559517	356805	0,056	0,753	0,098	0,057	0,750	1,486	0,14579995	
Nueva Esparta	20,05	65,59	171664	112597	0,017	0,771	0,030	0,018	0,768	1,532	0,04658094	
Vargas	19,03	63,54	120766	76731	0,012	0,783	0,022	0,012	0,781	1,558	0,03355727	
Miranda	18,31	62,31	893074	556443	0,089	0,872	0,167	0,090	0,870	1,729	0,28905172	
Táchira	17,14	62,84	403112	253314	0,040	0,912	0,077	0,041	0,911	1,818	0,14018453	
Mérida	15,77	61,93	296413	183565	0,030	0,942	0,058	0,030	0,940	1,879	0,123219586	
Distrito Capital	12,02	63,76	580379	370032	0,058	1,000	0,116	0,060	1,000	2,000	0,23219586	
	27,04	61,72	9998094	6213317	1,000			1,000			1,73239106	
											Índice de Concentración	-0,73239106

Tal como lo demuestran los resultados generados, el índice de concentración para 2001 fue de -0,726 y para 2011 fue de -0,732. Dado que este índice toma valores entre -1 y 1, queda claro que para el año 2001 el índice de concentración se encuentra cercano a -1, lo que implica alta desigualdad en educación asociando tasa de escolaridad con la pobreza medida por Necesidades Básicas Insatisfechas. Igual situación, y acercándose mucho más a -1 ocurre en 2011, con un índice de concentración que aún determina mayor desigualdad en educación aumentándose en 1%.

Dada esta cuestión, es menester una revisión de los datos encontrados. Para el año 2001 el promedio de pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas a nivel nacional fue de 35,92% del total de los hogares. Las cuatro entidades más pobres que superan el promedio nacional, siendo para ese año Apure, Delta Amacuro, Amazonas y Guárico. En contraposición, los menores índices de pobreza los registraron Nueva Esparta, Táchira, Miranda y Distrito Capital, siendo ésta la del menor promedio de hogares en pobreza medida por Necesidades Básicas Insatisfechas con un 16.35%.

Con relación a la tasa de escolaridad, para 2001 la población en edad escolar era de 9.505.189 habitantes, de los cuales 6.312.682 asistían a los niveles obligatorios del sistema educativo lo que generó una tasa de escolaridad en promedio para todo el país del 65,76%. Al realizar el cruce entre el promedio de pobreza de hogares y la tasa de escolaridad, se encuentra que Apure posee una de las menores tasas de escolaridad, con el 58,68% de asistencia a la escuela de la población en edad escolar, es decir, aquellos que

por su grupo de edad le corresponde asistir a los niveles obligatorios del sistema educativo. En el caso de Distrito Capital, que aparte de reflejar el menor índice de pobreza medida por Necesidades Básicas Insatisfechas, presentó la mayor tasa de escolaridad con un 71,48%. Sin embargo, las Dependencias Federales mostraron la menor tasa de escolaridad del país, con un 49,53% aunque su promedio de pobreza medida por Necesidades Básicas Insatisfechas fue para 2001 de 40,76% de hogares.

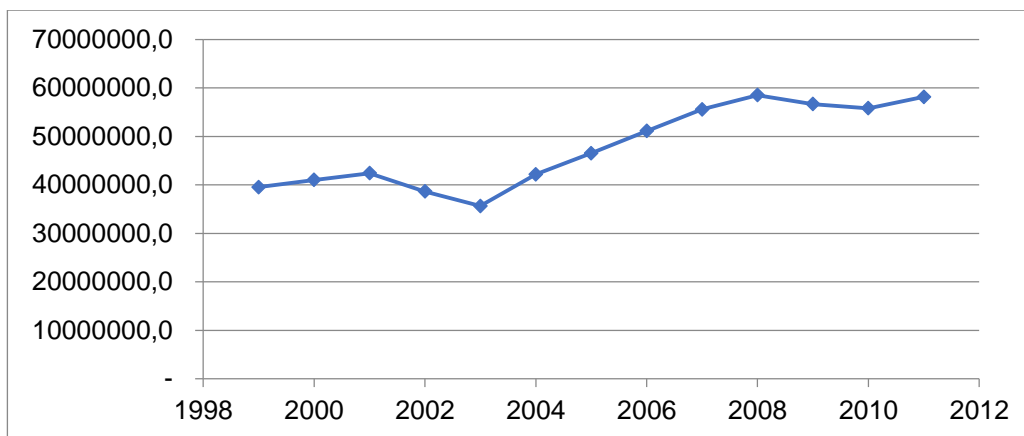
Este comportamiento demuestra que para el año 2001 se mantenían condiciones de desigualdad en educación como resultado del mantenimiento de la aplicación de medidas a ajuste estructural de la década de los noventa, entre las que se destacan el Gran Viraje de 1989 y la Agenda Venezuela de 1996, centradas en el establecimiento de medidas de economía de mercado que se alejaban de la profundización de políticas sociales que pudiera contener el impacto de medidas económicas de este tipo sobre la sociedad venezolana. Sobre este particular, Rodríguez (2011) recopila la matrícula escolar del sistema educativo venezolano a partir de los informes de Memoria y Cuenta del Ministerio de Educación, distribuida por niveles en los años escolares 1989-1990 y 1998-1999, organizada en el siguiente cuadro:

Niveles Escolares	1989-1990	1998-1999	Incremento
Preescolar	570615	737967	29,33
Básica	3871040	4299671	11,07
Media	279742	470211	68,09
Diversificada	229237	400794	74,84
Profesional	50305	69417	37,99
Superior	539829	796350	47,52
Total Sistema	5540768	6774410	22,26
Total Ed. Ob.	5000939	5978060	19,54

Tal como se observa, antes de la configuración de la educación como derecho humano y el cambio en el rumbo de las políticas educativas, el sistema político venezolano demostraba un importante esfuerzo en el desarrollo del sistema educativo incrementándose en casi un millón de alumnos la matrícula escolar de los niveles obligatorios, aumento que representó un 19,54% en una década. Comportamiento que se mantuvo, ya que para el año 2001 la matrícula escolar aumentó en casi 335.000 alumnos inscritos.

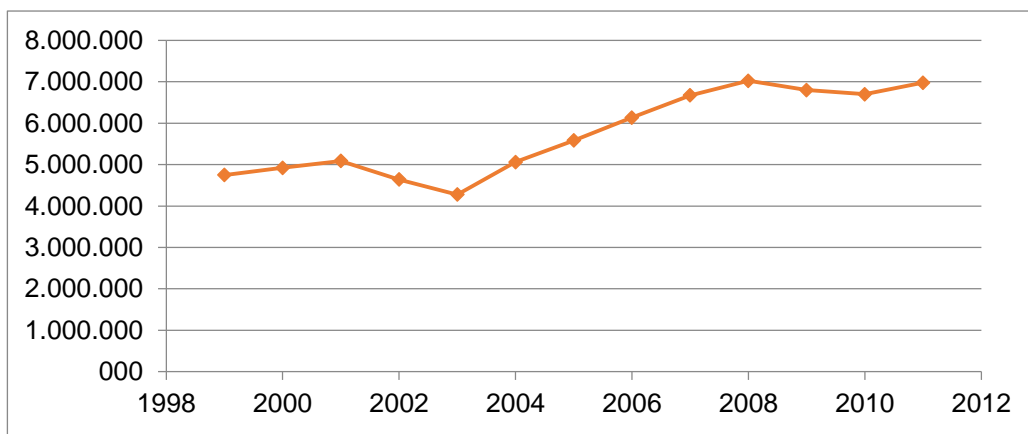
Sin embargo, para UNICEF (2003) “...el sistema escolar venezolano venía acumulando déficit de cobertura y de calidad asociados con las reiteradas caídas en el gasto público en educación.” (p. 2) De acuerdo a esta consideración, entre el año 1990 y 1996 el gasto asociado a educación representó un promedio del 3,5% del PIB, siendo el año más 1996 con una asignación del 2,1% del PIB. Esta desinversión en educación trajo consigo la pérdida de la cobertura de la matrícula escolar, o en su defecto un aumento no proporcional al incremento de la población. Siguiendo con UNICEF “...la política educativa de la década de los noventa trajo consigo el aumento de las desigualdades socioeconómicas y regionales dentro del sistema escolar.” (p. 3) Desigualdad que queda expresada en el índice de concentración calculado para este trabajo en 2001, demostrándose que a dos años de la sanción de la Constitución de 1999 y la consagración de la educación derecho humano era aún muy poco el tiempo para poder determinar el mejoramiento de las condiciones de igualdad, bien por vía de estudios apoyados en estimaciones estadísticas o valores absolutos.

Ahora bien, los datos 2011 demuestran cambios con relación a 2001. La Constitución de 1999 tenía doce años de vigencia, Hugo Chávez se mantenía como Presidente de la República, en 2009 se había sancionado una nueva Ley Orgánica de Educación y las misiones Robinson I y II, Rivas, Sucre y Gran Misión Saber y Trabajo tenían más de cinco años en funcionamiento. Al mismo tiempo, la variación del PIB durante este período demostraba el aumento del valor agregado nacional, representado en el siguiente gráfico de la serie 1999-2011 en millones de bolívares a precios constantes:



Variación del PIB serie 1999-2011. Fuente BCV.

Sobre este particular, es válido acotar que la propia Constitución de 1999 obliga a aceptar las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas sobre el financiamiento público de la educación, que en todo caso no debe ser menor del 12% de PIB anual. En este sentido, tomando en cuenta la recomendación de la ONU el valor del PIB, en el siguiente cuadro se presenta la estimación de la inversión en educación tomando como valor referencial el PIB en la serie 1999-2011:



Inversión en educación a partir de la variación del PIB serie 1999-2011. Fuente BCV.

Este contexto institucional y económico pudiera suponer un mejoramiento en la disminución de la desigualdad en educación. Veamos lo encontrado con el cálculo del índice de concentración de 2011. Tal como se demuestra en los cálculos, el índice de pobreza nacional medido a partir de las Necesidades Básicas Insatisfechas se ubicó en un promedio de 27,04% de hogares, indicando una disminución de la pobreza medida por este indicador en un 8,88% con respecto a 2001.

Aunque hubo una disminución general del indicador, en 2011 el estado Delta Amacuro se califica como el más pobre con un 46,37% de hogares en pobreza, seguido por el Amazonas con un 41,76%, las Dependencias Federales con un 38,10% y Apure con un 37,34%. Con relación a los estados con menor índice de pobreza por hogares medida por medio de las Necesidades Básicas Insatisfechas, nuevamente los estados Miranda y Táchira se encuentran en este grupo, incluyéndose Mérida con 15,77% de hogares

pobres, a la vez que el Distrito Capital repite como el estado con menos hogares pobres, esta vez representado con un 12,02%.

Desde la revisión de la tasa de escolaridad, y a diferencia de la medición de los datos de 2001, se encontró que los cuatro estados más pobres del país son los que presentan la menor tasa de escolaridad, quedando nuevamente las Dependencias Federales como la entidad político administrativa con menor tasa de escolaridad expresada en un 57,41% de asistencia de la población en edad escolar a los niveles obligatorios del sistema educativo. Sin embargo, llama la atención que con relación a los datos de 2001 la población en edad escolar aumentó en 492.905 venezolanos, lo que implicó un incremento del 5,19%, pero la matrícula escolar no creció en la misma proporción. Más bien, para 2011 la matrícula de los niveles obligatorios del sistema educativo a nivel nacional disminuyó en 99.365 alumnos. Este hecho explica el aumento el paso del índice de concentración de -0,726 de 2001 a -0,732 en 2011, lo que implica un aumento de desigualdad en educación del 1% en 10 años.

Tal como lo demuestran los cálculos de la medición del índice de concentración en 2001 y, especialmente, en 2011 es claro que las políticas generadas desde el gobierno conducido por el Hugo Chávez no fueron suficientes para la disminución de la desigualdad en educación. Aunque los dos momentos tomados en cuenta para este estudio demuestran la disminución de la pobreza medida por hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas, no ocurrió un mejoramiento de la tasa de escolaridad en la misma proporción en la que disminuyó la pobreza. En contraposición, al realizar la comparación de los datos de 2001 y 2011 se encontró que la tasa de escolaridad disminuyó aunque haya aumentado la población en edad escolar. Este hecho demuestra que las políticas educativas desarrolladas en el decenio 2001-2011 fueron insuficientes para el mejoramiento de las condiciones de igualdad a partir de la relación pobreza-educación.

5.-Conclusiones

De acuerdo a los objetivos planteados en esta investigación, así como las mediciones y análisis realizados, se pueden proponer las siguientes conclusiones:

- La consagración de un derecho social como derecho humano requiere no sólo de la declaración institucional que permita su reconocimiento, sino del conjunto de decisiones económicas y políticas que permitan su pleno ejercicio dentro de un Estado que se declara como Democrático, Social, de Derecho y Justicia. De no hacerlo, ese derecho humano queda sólo enunciado, escrito en la Constitución Política pero con poco impacto en la dinámica diaria de los ciudadanos.
- Asumir la educación como derecho humano implica su aceptación como proceso fundamental en el logro de los fines del Estado, la vivencia de los valores que justifican la organización política de la sociedad, pero además implica su aceptada contribución en el desarrollo nacional como espacio de la formación de la ciudadanía responsable que contribuirá con su trabajo en la lucha contra la pobreza y la desigualdad. El cálculo del Índice de Desigualdad demuestra que durante los diez años tomados para este trabajo, poco o nada se pudo realizar para asegurar tal cuestión.
- A partir de los resultados de los censos nacionales de 2001 y 2011 se encontró una disminución de los hogares en pobreza de casi un 9%, hecho que supone el mejoramiento de las condiciones generales de vida. Al considerarse en esta investigación la medición por Necesidades Básicas Insatisfechas, su disminución implica un cambio en las condiciones estructurales de la pobreza, específicamente en los elementos que constituyen este indicador socioeconómico.
- Sin embargo, esta disminución de la pobreza no implicó el aumento de la tasa de escolaridad, más bien el cálculo del índice de concentración en 2001 y 2011 indica el aumento de la desigualdad en educación en un 1%. Ello implica la necesidad de una evaluación a profundidad de las políticas educativas desarrolladas en función de los niveles obligatorios del sistema educativo venezolano, ya que los cálculos realizados en este trabajo demostraron que no hubo mejoramiento de la tasa de escolaridad en función el incremento de la población en edad escolar y la disminución del promedio de hogares en pobreza.
- Queda demostrado que un incremento del PIB y su repercusión en la inversión realizada en educación no implica, necesariamente, la disminución de los índices de desigualdad en educación. De acuerdo a los datos tomados en cuenta en esta investigación, así como sus respectivos análisis, demuestran que deben realizar otras investigaciones a profundidad con la intención de identificar otras posibles causas de la persistencia de la desigualdad en educación.

- Los datos vinculados a la pobreza distribuida por entidades territoriales y su respectiva tasa de escolaridad demuestran la existencia de una relación de asociación entre ellas. Es decir, las entidades con mayor índice de pobreza son los que presentan la menor tasa de escolaridad. A su vez, los estados con menor índice de pobreza presentan una mayor tasa de escolaridad. Se recomienda la realización de un estudio propio de la estadística inferencial, con la intención de comprobar la correlación, y posible regresión, entre ambas variables.
- Lamentablemente para el Estado-Nación venezolano, la educación sigue demostrando su condición de desigualdad, situación que amenaza el logro de sus fines como sociedad políticamente organizada, la provisión de una fuerza de trabajo emprendedora formada en procesos educativos de calidad y consciente su importantísima participación en la construcción y consolidación del desarrollo nacional.

Referencias

- Banco Central de Venezuela (2014) Producto Interno Bruto 1950-2014. [Documento en línea] Disponible en: www.bcv.org.ve
- Bravo Jáuregui, Luis (2008) “Las ‘Misiones Educativas’ del gobierno venezolano en (retro) perspectiva político-pedagógica 2003-2005” En: Educación, Ciudadanía y Democracia. Caracas: Publicaciones UCAB. (121-143 pp.)
- Calatrava Piñerúa, Carlos (2009) “Las Misiones Bolivarianas en Educación, un abordaje desde el curriculum” En Educab, Revista de la Escuela de Educación. N° 1.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000) Gaceta Oficial 5453, Extraordinario marzo 2000.
- Curcio, Pasqualina (2014) Desigualdad en salud antes y después de la revolución bolivariana. Venezuela (1990-2010). Documento original mimeografiado.
- D’ Elia, Yolanda [comp] (2006) Las Misiones Sociales en Venezuela. Caracas: ILDIS.
- Instituto Nacional de Estadística (2011) XIV Censo Nacional de Población y Vivienda. [Documento en línea] Disponible en: www.ine.gob.ve
- Instituto Nacional de Estadística (2001) XIII Censo Nacional de Población y Vivienda. [Documento en línea] Disponible en: www.ine.gob.ve
- López, Nestor (2008) Equidad Educativa y Desigualdad Social. Buenos Aires: IIPE-UNESCO.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (2004) Sistema de Educación Bolivariana. [documento en línea] Disponible en www.portaleducativo.edu.ve
- Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (2004) Proyecto Simoncito. [documento en línea] Disponible en www.portaleducativo.edu.ve

- Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (2004) Escuelas Bolivarianas. [documento en línea] Disponible en www.portaleducativo.edu.ve
- Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (2004) Liceo Bolivariano. [documento en línea] Disponible en www.portaleducativo.edu.ve
- Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (2004) Escuelas Técnicas Robinsonianas. [documento en línea] Disponible en www.portaleducativo.edu.ve
- Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (2005) Currículo de Educación Inicial. Caracas. Autor:
- Rodríguez, Nacarid (2009) “Las cuatro décadas de la democracia” En: Seis ensayos de la historia de la educación venezolana. Caracas: Publicaciones UCAB
- Samuelson, Paul y Nordhaus, William (2010) Economía, aplicaciones para Latinoamérica. México: MacGraw Hill.
- UNICEF (2004) Educación en Venezuela. [Documento en línea] Disponible en: <https://www.unicef.org/venezuela/spanish/Cap3.pdf>